



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”.

Boletín No 56

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2018

La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Décima Sexta Sesión del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual Diputadas y Diputados plantearon las siguientes Iniciativas con Proyecto de Decreto:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar los párrafos séptimo y octavo al Artículo 171 de la Constitución Política del Estado, mediante la cual se propone que, para garantizar que el gasto en comunicación social o publicidad gubernamental, se cumplan con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiéndose respetar los topes presupuestales, límites y condiciones que se establezcan en el Presupuesto de Egresos del Estado, mismo que en ese rubro no deberá ser mayor al 1% del presupuesto total destinado a los poderes Públicos, los Órganos Autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública y cualquier otro ente del Gobierno.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, con objeto de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y adultas mayores en el sector público.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción XVI al Artículo 7, de la Ley Estatal de Educación del Estado, relativa a fomentar e impulsar la educación financiera entre los educandos, conforme con cada etapa de su vida.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto adiciona diversas disposiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Estado, con objeto de incorporar el Cabildo Abierto como instrumento de participación ciudadana.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un numeral vi a la fracción II inciso A, párrafo I del artículo 58 y un numeral 9 del Artículo 66 del Código Electoral para el Estado, mediante la cual se propone establecer que los partidos políticos estén obligados



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”.

por ley, a destinar anualmente el tres por ciento de su financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de los jóvenes.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para crear la Carta de Derechos Fundamentales de las y los Coahuilenses, en materia de derechos fundamentales.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes Dictámenes y Acuerdos :

1.- Se dio lectura, se discutió y aprobó el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de aumentar a cinco el número de magistradas y magistrados numerarios e igual número de magistradas y magistrados supernumerarios, que integran la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia, cuya jurisdicción comprenderá los Distritos Judiciales de Torreón y San Pedro de las Colonias, a iniciativa planteada por el Gobernador del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís.

Se dispuso la publicación de éste Proyecto de Decreto, así como su envío a los 38 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que resuelvan su aprobación, según lo disponen los Artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la creación de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Turismo y Desarrollo de los Pueblos Mágicos, a iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a Iniciativa del Gobernador del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís.

Esta Ley tiene por objeto:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”.

- Establecer la coordinación entre el estado y sus municipios, para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas;
- Regular el objeto, funcionamiento y atribuciones de la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- Garantizar la participación de los familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas;
- Garantizar la coadyuvancia de los familiares en las etapas de investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias, de acuerdo a los lineamientos y protocolos emitidos por el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y
- Garantizar la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su suerte o paradero, así como la atención, asistencia, protección, garantías de no repetición y en su caso, la reparación integral, en términos de esta ley y la legislación aplicable.

4.- Acuerdo de la Comisión de Hacienda, respecto a la lectura y trámite de los Dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos de los Municipios de: Acuña, Arteaga, Cuatro Ciénegas, General Cepeda, Múzquiz, Nava, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Torreón, Villa Unión y Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019.

5.- Aprobado el Acuerdo anterior, se sometió a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados, el Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al expediente formado con motivo de las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios de: Acuña, Arteaga, Cuatro Ciénegas, General Cepeda, Múzquiz, Nava, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Torreón, Villa Unión y Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Cabe señalar que las Leyes de Ingresos de los Municipios antes mencionados, para el Ejercicio Fiscal 2019, no contemplan nuevos impuestos de los que ya establece el Código Financiero para los Municipios del Estado; el incremento autorizado en los impuestos municipales no rebasará el índice inflacionario estimado para este año 2018.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”.

Establecen estímulos fiscales por pronto pago del impuesto predial del 15 por ciento en enero, del 10 por ciento en febrero y del 5 por ciento en marzo, como mínimos, así como estímulos en el impuesto predial y los servicios de agua potable y drenaje a grupos vulnerables.

6.- Acuerdo de la Comisión de Hacienda para la lectura y trámite de los dictámenes relativos a las Tablas de Valores Catastrales de Suelo y Construcción de los Municipios de: Acuña, Allende, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Guerrero, Juárez, Monclova, Nadadores, Parras, San Juan de Sabinas, San Pedro y Villa Unión, para el ejercicio fiscal del año 2019.

7.- Luego de aprobado el Acuerdo anterior, se sometió a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Hacienda con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de: Acuña, Allende, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Guerrero, Juárez, Monclova, Nadadores, Parras, San Juan de Sabinas, San Pedro y Villa Unión, para el ejercicio fiscal del año 2019.

8.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, del Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Social del Estado, para establecer que la información relativa a los programas sociales, sus reglas de operación, el padrón único de beneficiarios y los nombres de los encargados de la entrega de los mismos, así como las direcciones físicas para la entrega de los recursos, deberán publicarse en tiempo real, al momento en que se ejecute cada una de las etapas de este proceso.

Asimismo, que la información que se integre al padrón único de beneficiarios no pueda ser transferida a terceros, salvo disposición judicial o de autoridades administrativas, ni usada para fines comerciales, electorales, ni de otra índole distinta a la consulta ciudadana y a los fines establecidos en las políticas públicas.

9.- Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una iniciativa popular con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”.

59 fracción II y 349, ambos del Código Penal del Estado , planteada por el Ciudadano Agustín Javier Durón Pérez.

10.- Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga la fracción C del artículo 156, se adiciona el artículo 156 bis y se reforma el artículo 189, de la Ley Estatal de Salud, planteada por el Ciudadano Agustín Javier Durón Pérez.

En esta Décima Sexta Sesión, Diputadas y Diputados plantearon las proposiciones con Punto de Acuerdo, las cuales fueron aprobadas en la forma siguiente:

1.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país.

2.- Proposición con Punto de Acuerdo para hacer un enérgico extrañamiento al Presidente Municipal de Parras de la Fuente, para exigirle categóricamente que respete y haga respetar en la administración a su cargo, la garantía constitucional de libertad de expresión de los periodistas que cubren la fuente política de dicho municipio, y particularmente la del comunicador y periodista Jorge García, conductor de programa radiofónico Enlace Ciudadano, a quien se le ha amenazado en su integridad física.

Así como para solicitar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado inicie de oficio, una queja en relación a esas presuntas amenazas de que ha sido víctima el Periodista, e inmediatamente decrete a su favor las medidas cautelares que correspondan para garantizarle la seguridad del ejercicio de su profesión, así como la de su integridad física.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno Federal, establezca nuevos esquemas para la administración y el ejercicio de los recursos, producto del cobro de peaje en los Puentes Internacionales.

4.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Alcalde Evaristo Madero Marcos, así como al Cabildo de Parras de la Fuente, a que expliquen el fundamento legal mediante el cual realizaron la enajenación un bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Reforma y Bravo, de Parras, propiedad del Municipio, sin la autorización del Congreso



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”.

del Estado.

5.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Contraloría del Estado a que en el Municipio de Sacramento, así como en la totalidad de los Municipios de Coahuila, se cumpla con el procedimiento de entrega-recepción para el período 2019-2022.

Fue hecho un pronunciamiento con objeto de concientizar a los coahuilenses, respecto al cuidado e importancia de las montañas del Estado de Coahuila, en el marco de la celebración hoy 11 de diciembre, del “Día Internacional de las Montañas”.